

DECRETO N°

271

ANTOFAGASTA,

12 MAR. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981; D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 1078, de 05 de mayo de 2009, que aprueba guía para las modificaciones a plan y programas de estudios vigentes de una carrera de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 89, de 20 de enero de 2015, se modificó el D.E. N° 010, de 08 de enero de 1999, que oficializó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Minas de la Facultad de Ingeniería.

2. Que, por comunicación electrónica, de 05 de marzo de 2015, de la Facultad de Ingeniería, se solicita rectificar el D.E. N° 89 de 2015, en el sentido de señalar en el numeral cuatro de la parte resolutive, la Malla readecuada, del Plan de Estudios de Ingeniería Ejecución en Minas, debido a que por un error en los antecedentes tenidos a la vista al momento de su confección se consignaron incorrectamente los códigos de las asignaturas.

3. Que, en mérito de lo expuesto:

DECRETO:

RECTIFÍCASE, Decreto Exento N° 89, de 20 de enero de 2015, en el sentido de señalar en el numeral cuatro de la parte resolutive, la Malla del Plan de Estudios de Ingeniería Ejecución en Minas Readecuada, cuyo texto es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD DE INGENIERIA

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERIA EJECUCION MINAS
READECUADA**

Decreto N° 89 20-01-2015

1er semestre		2do semestre		3er semestre		4to semestre		5to semestre		6to semestre		7mo semestre		8vo semestre		9mo semestre	
Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código		Código	
01	CM-124	02	CM-124	03	CM-172	04	CM-428	05	CM-428	06	CM-512	07	CM-714	08	CM-810	09	CM-810
Cálculo I		Cálculo II		Educación Superior (3000)		Cálculo Numérico		Mecánica de Sólidos		Estatística		Administración		Proyecto y Seguimiento			
0000		0400				0400		4020		4000		8000		4000			
02		02		12		18		23		28		33		38			
Algebra I		Algebra II		Computación I		Procesos y Laboratorios		Cálculo y Transporte		Servicios Mineros		Formación Profesional		Proyecto y Seguimiento			
0000		0400		0004		0000		4200		4020		4000		4020			
02		02		12		18		24		29		34		39			
Computación I		Física I		Física II		Física III		Mecánica de Fluidos		Mecánica de Haces		Formación Profesional		Proyecto y Seguimiento			
3010		4002		4002		3001		2000		2020		4000		4000			
03		08		14		20		25		30		35		40			
Computación I		Proyecto I		Proyecto II		Biotecnología		Materiales y Métodos		Materiales y Métodos		Materiales y Métodos		Materiales y Métodos			
4000		2000		2000		4020		4002		4000		4020		4000			
04		09		15		21		26		31		36		41			
Computación I		Uso de Ingeniería		Uso de Ingeniería		Perforación y Tronados		Perforación Metal		Topografía de Mina		Materiales		Formación Profesional			
0002		4000		4000		4020		0300		0000		0000		4000			
05		10		16		22		27		32		37		42			
ES-131		FIS-211		MMA-325		MMA-412		MMA-504		AG-610		MMA-726		FIS-402			

03	Introducción a Minería 4000	11	Geología General 4000							43	Proyección Relación 4000
11	MIN-211	17	MIN-231								MIN-211
TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS	TOTAL HORAS
22 HORAS	24 HORAS	28 HORAS	28 HORAS	24 HORAS	24 HORAS	28 HORAS	28 HORAS	28 HORAS	28 HORAS	28 HORAS	28 HORAS

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL
LLM/AB/MDS/NPC/dv

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Dirección de Admisión y Registro Curricular
Depto. Títulos y Grados
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Dirección de Informática
Facultad de Ingeniería
Decretación